



ETAPA CONTRACTUAL

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Bogotá, 30 de noviembre de 2023

CONTRATO No. OC 117983 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y CENCOSUD COLOMBIA S.A.

En mi calidad de supervisor del contrato No. OC 117983 celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA y CENCOSUD COLOMBIA S.A., cuyo objeto es: “Contratar la compra de combustibles, lubricantes, accesorios, y/o llantas para los vehículos a cargo del centro de Gestión Industrial de la regional Distrito Capital”, me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO	CENTRO DE GESTIÓN INDUSTRIAL
ORDENADORA DE GASTO:	
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	JEISON ANDRÉS PLAZAS ROMERO
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	Jaime Ahumada
CONTRATO No.	OC 117983
TIPO DE CONTRATO	Suministro de Bienes
OBJETO	Contratar la compra de combustibles, lubricantes, accesorios, y/o llantas para los vehículos a cargo del



	centro de Gestión Industrial de la regional Distrito Capital
CONTRATISTA	CENCOSUD COLOMBIA S. A
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	Ana Maria Mantilla
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	37840398
VALOR INICIAL	2.085.670
FORMA DE PAGO	Abono en cuenta
PLAZO INICIAL	30 días
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	7123 del 2023
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	84023 del 27 de octubre de 2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	20 de octubre de 2023
FECHA DE INICIO	20 de octubre de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	20 de noviembre de 2023
OTROSÍ No. 1	Prórroga de tiempo del 20 de noviembre al 15 de diciembre
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	15 DE DICIEMBRE DE 2023
VALOR FINAL DEL CONTRATO	2.085.670
VALOR TOTAL a PAGAR	2.085.670

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES








En virtud de la celebración del contrato No. **OC 117983**, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

No	OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ? (SI / NO / Parcialmente/ No se requirió el cumplimiento)	OBSERVACIONES
1	Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto del contrato y su alcance, disponiendo del personal idóneo para realizar la ejecución del objeto contractual.	SI	CUMPLIÓ
2	Pagar todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones y similares que se causen por razón del perfeccionamiento del contrato, así como el valor de la prima de la Garantía Única y sus modificaciones, y aquellos que se deriven de su ejecución y liquidación, de conformidad con la Ley Colombiana. El proponente debe haber estudiado los costos y riesgos tributarios durante la etapa previa de la propuesta y que en consecuencia están incorporados en el precio ofrecido.	SI	CUMPLIÓ
3	Estar al día con el pago de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social (ARP,	SI	CUMPLIÓ. SE ANEXA EN CARPETA DE PAGO PLANILLAS Y CONSTANCIA DE REVISOR FISCAL



	EPS, Pensiones y CREE, Cajas de Compensación Familiar y SENA).		
4	El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación del personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.	SI	CUMPLIÓ
5	El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993. El transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos objeto del presente contrato requeridos por el SENA, serán asumidos por el contratista.	SI	CUMPLIÓ
1	Realizar la entrega de los materiales y elementos en las condiciones enunciadas en el	SI	CUMPLIÓ



	contrato, dentro de los plazos y lugares determinados en el mismo.		    
2	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato designado por el subdirector.	SI	CUMPLIÓ
3	Mantener los precios de los elementos contratados durante todo el término de ejecución del contrato.	SI	CUMPLIÓ
4	Cambiar los elementos defectuosos o de mala calidad.	NO SE REQUIRIÓ EL CUMPLIMIENTO	TODOS LOS ELEMENTOS LLEGARON ACORDE A LA ORDEN DE COMPRA
5	El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación del personal y la celebración de	SI	CUMPLIÓ



	<p>subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiriera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.</p>		
6	<p>El transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos objeto del presente contrato requeridos por el SENA, serán asumidos por el contratista. El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte del proveedor hasta que realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.</p>	SI	CUMPLIÓ
7	<p>Pagar todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones y similares que se causen por razón del perfeccionamiento del contrato, y aquellos que se deriven de su ejecución de conformidad con la ley colombiana. El proponente debe haber estudiado los costos y riesgos tributarios durante la etapa previa de la</p>	SI	CUMPLIÓ



	propuesta y que en consecuencia están incorporados en el precio ofrecido		
8	Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores, cumpliendo con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, así como los propios del SENA, e ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda.	SI	CUMPLIÓ. SE ANEXA EN CARPETA DE PAGO PLANILLAS Y CONSTANCIA DE REVISOR FISCAL
9	El contratista se compromete a cumplir a cabalidad las normas, reglamentos y la política de seguridad y salud en el trabajo establecidas por la entidad, al igual que suministrar información clara, veraz y completa sobre el estado de salud e informar oportunamente al SENA acerca de los peligros y riesgos latentes en la ejecución contractual (Decreto 1443 de 2014, artículo 5 y 10).	SI	CUMPLIÓ
10	Entregar Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	SI	CUMPLIÓ
11	Entregar manual y/o informe del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, incluir matriz de identificación de peligros firmado por el Representante Legal y encargado	SI	CUMPLIÓ



	del SGSST, de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables de conformidad a lo establecido en el Decreto 1072/2015 numeral (2.2.4.6.1) y la Resolución 0312-2019 del Ministerio de Trabajo.		
12	Entregar fotocopia de cédula y fotocopia de la licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional responsable del diseño del SG SST.	SI	CUMPLIÓ. SE ANEXA EN DOCUMENTOS DE CARPETA DE PAGO
13	Entregar la certificación del curso de capacitación virtual de 50 horas en el SG SST del responsable del diseño del SG SST (Resolución 4927 de 2016) o actualización según circular 063 de 2020	SI	CUMPLIÓ. SE ANEXA EN DOCUMENTOS DE CARPETA DE PAGO
14	Acreditar que no tiene sanciones ni medidas preventivas abiertas o proceso de ejecución ante las autoridades ambientales, adjuntar declaración juramentada del proveedor o declaración que informe el estado de la presente condición.	SI	CUMPLIÓ
15	Cumplir a cabalidad las normas, reglamentos y la política de seguridad y salud en el trabajo establecidas por la entidad, al igual que suministrar información clara, veraz y completa sobre el estado de salud e informar oportunamente al SENA acerca de los peligros y riesgos latentes en la ejecución contractual (Decreto 1443 de 2014, artículo 5 y 10).	SI	CUMPLIÓ



16	<p>Cumplir con lo estipulado en el Decreto 1076 del 2015, Ley 197 del 2001, correspondiente al manejo y la Política ambiental del SENA y todos los requisitos legales vigentes y las Leyes ambientales, siendo responsables ante las autoridades de la protección ambiental y sobre el cumplimiento de éstas. De igual forma, vigilará que sus dependientes den estricto cumplimiento durante la ejecución del objeto contractual, a todas las medidas ambientales establecidas. Es obligación especial de EL CONTRATISTA ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladarán a los directos causantes, incluyendo multas y gastos que se generen con ocasión de requerimientos o actuación de las autoridades. En sí, EL CONTRATISTA tomará todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, cumplirá con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetará a las normas relativas al control de esta, no dejando sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua.</p>	SI	CUMPLIÓ
-----------	---	----	---------



17	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.	SI	CUMPLIÓ
18	Las demás inherentes al objeto del contrato.	SI	CUMPLIÓ

III. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES (no aplica)

De conformidad con el Núm. X Lit I. de los "...Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano..." visible en la página web <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-delestado-colombiano> Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013. Cuando la Entidad Compradora decide comprar bienes del Catálogo del Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011, sin perjuicio de que adelante Procesos de Contratación con los Grandes Almacenes por fuera de la TVEC en los cuales requiera garantías adicionales. Según los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, en su Capítulo X. numeral F correspondiente a la Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento indica: Si el Gran Almacén incumple los términos y plazos de entrega de los bienes adquiridos de la Orden de Compra, la Entidad Compradora puede seguir el procedimiento para declarar el incumplimiento según el régimen aplicable a su contratación. Si la Entidad Compradora declara el incumplimiento, debe informar del hecho a Colombia Compra Eficiente y cumplir con las reglas de publicidad correspondientes.

En atención a lo señalado, se constituyeron las garantías en el siguiente sentido:



GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	N/A
No. PÓLIZA	N/A
CERTIFICADO	N/A
FECHA EXPEDICIÓN	N/A
FECHA APROBACIÓN	N/A

AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)	VALOR
Cumplimiento	N/A	N/A	N/A
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	N/A	N/A	N/A

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL



ASEGURADORA	N/A
No. PÓLIZA	N/A
CERTIFICADO	N/A
FECHA EXPEDICIÓN	N/A
FECHA APROBACIÓN	N/A

AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)	VALOR
Responsabilidad Civil extracontractual	N/A	N/A	N/A

En atención a lo señalado en el otrosí No. Prórroga del 20 de noviembre al 15 de diciembre tampoco aplican la ampliación de las garantías en el siguiente sentido: de acuerdo a lo expuesto anteriormente: Al contratista no se le exigirá constituir la garantía por lo siguiente: De conformidad con el Núm. X Lit I. de los "...Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano..." visible en la página web <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-delestado-colombiano> Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	N/A
--------------------	------------



No. PÓLIZA	N/A
CERTIFICADO	N/A
FECHA EXPEDICIÓN	N/A
FECHA APROBACIÓN	N/A

AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)	VALOR
Cumplimiento	N/A	N/A	N/A
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	N/A	N/A	N/A

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

ASEGURADORA	N/A
No. PÓLIZA	N/A
CERTIFICADO	N/A



FECHA EXPEDICIÓN	N/A
FECHA APROBACIÓN	N/A

AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)	VALOR
Responsabilidad Civil extracontractual	N/A	N/A	N/A

2. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de supervisión, suscrito por SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-CENTRO DE GESTIÓN INDUSTRIAL – BOGOTA y CENCOSUD COLOMBIA S.A., durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante certificación emitida del día 10 de noviembre de 2023 el Revisor Fiscal, Jorge Eliécer Moreno Urrea identificado con C.C. 71671588 con tarjeta profesional 42619-T, certifica que CENCOSUD COLOMBIA S.A, con Nit 900155107-1, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO



Señalar de manera clara y expresa si se dio cumplimiento a los señalado en la ORDEN DE COMPRA 117983 Si se presentaron procesos de imposición de multas, se debe relacionar lo correspondiente.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión el día 20 de octubre de 2023, desde el 20 de octubre de 2023 hasta el 15 de diciembre de 2023 la fecha.

Se deben relacionar todas las designaciones de supervisión existentes para el contrato.

6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente:

No aplica liquidación.

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

No se ha realizado pagos parciales

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A

2. ESTADO FINANCIERO



VALOR TOTAL DEL CONTRATO	2.085.670 COP
VALOR TOTAL PAGADO	0 COP
VALOR EJECUTADO	2.085.670 COP
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	2.085.670 COP
SALDO POR REINTEGRAR	0
SALDO POR LIBERAR	0

Cordialmente,

JEISON ANDRÉS PLAZAS ROMERO

PROFESIONAL G02

Anexos:

- a. Copia de LA ORDEN DE COMPRA
- b. Copia de los otrosíes generados
- c. Comprobante de pago de salud y pensión
- d. Certificado de recibo a satisfacción
- e. Memorandos de designación de las supervisiones del contrato



**SERVICIO NACIONAL DE
APRENDIZAJE-CENTRO DE GESTIÓN
INDUSTRIAL - BOGOTA
N.I.T. 899999034
ORDEN DE COMPRA**

CENCOSUD COLOMBIA S.A.
N.I.T. 900155107
Avenida 9 # 125 - 30
Bogotá,
Atte: Hector Darío Cifuentes Trujillo
hector.cifuentestrujillo@cencosud.com.co
Teléfono: +57 1 657 9797 Ext 62232

Número de Orden **117983**
No de Instrumento
Instrumento agregación **Grandes Superficies**
Fecha de Emisión **20/10/23**
Fecha de Vencimiento **15/12/23**
Comprador **Mónica Andrade Rios**
Ordenador del gasto **valida items**
Supervisor **JEISON PLAZAS**
Teléfono **3112038893**
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales
Justificación **Contratar la compra de
combustibles, lubricantes, accesorios, y/o llantas
para los vehículos a cargo del centro de Gestión
Industrial de la regional Distrito Capital.**

Enviar a

SERVICIO NACIONAL DE
APRENDIZAJE-CENTRO DE
GESTIÓN INDUSTRIAL -
BOGOTA
calle 15 # 31 - 42
BOGOTA, D.C.
Colombia
Atte: Mónica Andrade Rios

Facturar a

SERVICIO NACIONAL DE
APRENDIZAJE-CENTRO DE
GESTIÓN INDUSTRIAL -
BOGOTA
calle 15 # 31 - 42
BOGOTA, D.C.,
Colombia
Atte: Mónica Andrade Rios

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 7123	GSF01-LUB MOBIL DELVAC MX ESP 15W-40 GL LM1243814	5.0	Unidad	156.990,00	784.950,00
2	CDP 7123	GSF01-ACEITE SAE 20W-50 MOTORES GASOLINA 1LT LM1152523	4.0	Unidad	44.990,00	179.960,00
3	CDP 7123	GSF01-TAPETE UNIVERSAL CHEVROLET ALFOMBRA 3 PZ LM1119277	1.0	Unidad	144.990,00	144.990,00
4	CDP 7123	GSF01-TAPETE PVC MAJIC CONT L4 PIEZAS NEGRO LM1341221	1.0	Unidad	98.690,00	98.690,00
5	CDP 7123	GSF01-SILICONA UV3 EN AEROSOL 400CC,FRESA LM2177114003	4.0	Unidad	22.990,00	91.960,00
6	CDP 7123	GSF01-PLUMILLA / ESCOBILLA 18" UN BOSCH LM879060	4.0	Unidad	27.900,00	111.600,00
7	CDP 7123	GSF01-BOTIQUIN ROJO VEHICULOS 3M LM1091437	2.0	Unidad	51.990,00	103.980,00
8	CDP 7123	GSF01-CERA LIQUIDA A/BRILLANTE SIMONIZ 500CC LM2177136	5.0	Unidad	40.990,00	204.950,00
9	CDP 7123	GSF01-AMBIENTADOR AREON KEN VAINILLA LM1272556	4.0	Unidad	22.090,00	88.360,00
10	CDP 7123	GSF01-SETX3 BAYETILLAS ROJO 35X60 LM1324811	2.0	Unidad	22.990,00	45.980,00
11	CDP 7123	GSF01-PARASOL AUTOMOVIL PANORAMICO PAISAJE LM1103114	1.0	Unidad	18.500,00	18.500,00

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
12	CDP 7123 GSF01-ECO DESENGRASANTE 500 ML CRC AUTOS LM1386162	2.0	Unidad	23.990,00	47.980,00
13	CDP 7123 GSF01-MINI AIR COMPRESOR EMERG 150 PSI DC 12V LM1336149	1.0	Unidad	85.790,00	85.790,00
14	CDP 7123 GSF01-PLUMILLA BOSCH AERO FIT 22" LM1092416	2.0	Unidad	38.990,00	77.980,00
					2.085.670,00 COP



**SERVICIO NACIONAL DE
APRENDIZAJE-CENTRO DE
GESTIÓN INDUSTRIAL - BOGOTA
N.I.T. 899999034
ORDEN DE COMPRA**

CENCOSUD COLOMBIA S.A.
N.I.T. 900155107
Avenida 9 # 125 - 30
Bogotá,
Atte: Hector Darío Cifuentes Trujillo
hector.cifuentestrujillo@cencosud.com.co
Teléfono: +57 1 657 9797 Ext 62232

Número de Orden 117983
No de Instrumento
Instrumento agregación **Grandes Superficies**
Fecha de Emisión **20/10/23**
Fecha de Vencimiento **20/11/23**
Comprador **Mónica Andrade Rios**
Ordenador del gasto **valida items**
Supervisor **JEISON PLAZAS**
Teléfono **3112038893**
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales
Justificación **Contratar la compra de
combustibles, lubricantes, accesorios, y/o llantas
para los vehículos a cargo del centro de Gestión
Industrial de la regional Distrito Capital.**

Enviar a

SERVICIO NACIONAL DE
APRENDIZAJE-CENTRO DE
GESTIÓN INDUSTRIAL -
BOGOTA
calle 15 # 31 - 42
BOGOTA, D.C.
Colombia
Atte: Mónica Andrade Rios

Facturar a

SERVICIO NACIONAL DE
APRENDIZAJE-CENTRO DE
GESTIÓN INDUSTRIAL -
BOGOTA
calle 15 # 31 - 42
BOGOTA, D.C.,
Colombia
Atte: Mónica Andrade Rios

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 7123	GSF01-LUB MOBIL DELVAC MX ESP 15W-40 GL LM1243814	5.0	Unidad	156.990,00	784.950,00
2	CDP 7123	GSF01-ACEITE SAE 20W-50 MOTORES GASOLINA 1LT LM1152523	4.0	Unidad	44.990,00	179.960,00
3	CDP 7123	GSF01-TAPETE UNIVERSAL CHEVROLET ALFOMBRA 3 PZ LM1119277	1.0	Unidad	144.990,00	144.990,00
4	CDP 7123	GSF01-TAPETE PVC MAJIC CONT L4 PIEZAS NEGRO LM1341221	1.0	Unidad	98.690,00	98.690,00
5	CDP 7123	GSF01-SILICONA UV3 EN AEROSOL 400CC,FRESA LM2177114003	4.0	Unidad	22.990,00	91.960,00
6	CDP 7123	GSF01-PLUMILLA / ESCOBILLA 18" UN BOSCH LM879060	4.0	Unidad	27.900,00	111.600,00
7	CDP 7123	GSF01-BOTIQUIN ROJO VEHICULOS 3M LM1091437	2.0	Unidad	51.990,00	103.980,00
8	CDP 7123	GSF01-CERA LIQUIDA A/BRILLANTE SIMONIZ 500CC LM2177136	5.0	Unidad	40.990,00	204.950,00
9	CDP 7123	GSF01-AMBIENTADOR AREON KEN VAINILLA LM1272556	4.0	Unidad	22.090,00	88.360,00
10	CDP 7123	GSF01-SETX3 BAYETILLAS ROJO 35X60 LM1324811	2.0	Unidad	22.990,00	45.980,00
11	CDP 7123	GSF01-PARASOL AUTOMOVIL PANORAMICO PAISAJE LM1103114	1.0	Unidad	18.500,00	18.500,00
12	CDP 7123	GSF01-ECO DESENGRASANTE 500 ML CRC AUTOS	2.0	Unidad	23.990,00	47.980,00

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
	LM1386162				
13	CDP 7123 GSF01-MINI AIR COMPRESOR EMERG 150 PSI DC 12V	1.0	Unidad	85.790,00	85.790,00
	LM1336149				
14	CDP 7123 GSF01-PLUMILLA BOSCH AERO FIT 22" LM1092416	2.0	Unidad	38.990,00	77.980,00
				2.085.670,00	COP

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	384979
Número de orden de compra a modificar:	117983

Entidad compradora:	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-CENTRO DE GESTIÓN INDUSTRIAL - BOGOTA
Nombre del solicitante:	Mario Alfonso Castillo Venegas
Proveedor:	CENCOSUD COLOMBIA S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-11-16 11:59:49

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2023-11-20	2023-12-15

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
112457	CDP 7123 DE 2023	CDP-7123	CDP	7123

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	GSF01-LUB MOBIL DELVAC MX ESP 15W-40 GL	5.0	Unidad	156990.00	CDP-7123	784950.00

2	GSF01-ACEITE SAE 20W-50 MOTORES GASOLINA 1LT	4.0	Unidad	44990.00	CDP-7123	179960.00
3	GSF01-TAPETE UNIVERSAL CHEVROLET ALFOMBRA 3 PZ	1.0	Unidad	144990.00	CDP-7123	144990.00
4	GSF01-TAPETE PVC MAJIC CONT L4 PIEZAS NEGRO	1.0	Unidad	98690.00	CDP-7123	98690.00
5	GSF01- SILICONA UV3 EN AEROSOL 400CC,FRESA	4.0	Unidad	22990.00	CDP-7123	91960.00
6	GSF01- PLUMILLA / ESCOBILLA 18" UN BOSCH	4.0	Unidad	27900.00	CDP-7123	111600.00
7	GSF01- BOTIQUIN ROJO VEHICULOS 3M	2.0	Unidad	51990.00	CDP-7123	103980.00
8	GSF01-CERA LIQUIDA A/BRILLANTE SIMONIZ 500CC	5.0	Unidad	40990.00	CDP-7123	204950.00
9	GSF01- AMBIENTADOR AREON KEN VAINILLA	4.0	Unidad	22090.00	CDP-7123	88360.00
10	GSF01-SETX3 BAYETILLAS ROJO 35X60	2.0	Unidad	22990.00	CDP-7123	45980.00
11	GSF01- PARASOL AUTOMOVIL PANORAMICO PAISAJE	1.0	Unidad	18500.00	CDP-7123	18500.00
12	GSF01-ECO DESENGRASANT 500 ML CRC AUTOS	2.0	Unidad	23990.00	CDP-7123	47980.00
13	GSF01-MINI AIR COMPRESOR EMERG 150 PSI DC 12V	1.0	Unidad	85790.00	CDP-7123	85790.00
14	GSF01- PLUMILLA BOSCH AERO FIT 22"	2.0	Unidad	38990.00	CDP-7123	77980.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

Se realiza la modificación de la fecha de vencimiento en razón al estado actual de la cuenta del SENA- NIT 899999034 por retraso en el pago de la orden de compra 114036 del centro de formación del Talento en salud. La nueva fecha definida sera para el 15 de Diciembre de 2023.

Firma ordenador del gasto

Nombre:

Documento:

Lorenzo Medina López

Firma de proveedor
HC Nombre: LORENZO MEDINA LOPEZ
Documento: 79.131.390
Apoderado Especial
Cencosud Colombia S.A.



FORMATO

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATOS DE BIENES O SERVICIOS

INFORME DE SUPERVISIÓN	
En mi calidad de supervisor de la orden de compra No. 117983 del 20/10/2023 celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, representado por Monica Andrade Rios y CENCOSUD COLOMBIA S.A. cuyo objeto es: “Contratar la compra de combustibles, lubricantes, accesorios, y/o llantas para los vehículos a cargo del centro de Gestión Industrial de la regional Distrito Capital.” me permito presentar informe a fin de solicitar la adición de este, de acuerdo con lo siguiente:	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Centro de Gestión Industrial
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	JEISON ANDRÉS PLAZAS ROMERO
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	No aplica
CONTRATO No:	117983
TIPO DE CONTRATO:	Compraventa
OBJETO:	“Contratar la compra de combustibles, lubricantes, accesorios, y/o llantas para los vehículos a cargo del centro de Gestión Industrial de la regional Distrito Capital ”
VALOR:	2.085.670
CONTRATISTA:	CENCOSUD COLOMBIA S.A.
NIT:	900155107
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Bogotá D.C
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	20-10-2023
FECHA DE INICIO:	20-10-2023
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	30 días



VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	2.085.670
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	2.085.670
PRÓRROGA No 1:	La nueva fecha definida será hasta el 15 de Diciembre de 2023.
ADICIÓN No. x:	No aplica
SUSPENSIÓN No. x:	No aplica
FORMA DE PAGO:	Pago único

I. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	N/A		
No. PÓLIZA	N/A		
CERTIFICADO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	N/A		
FECHA APROBACIÓN	N/A		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	N/A	N/A	N/A
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	N/A	N/A	N/A

2. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo con la información reportada por la interventoría del contrato que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.



3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que CENCOSUD COLOMBIA S.A. identificado con Nit 900155107 se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato que se ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión a JEISON ANDRÉS PLAZAS ROMERO mediante la orden de compra 117983 de fecha del 20 de octubre de 2023 hasta la liquidación del contrato.

II. BALANCE DEL CONTRATO

1. PAGOS REALIZADOS

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado de pagos del contrato del asunto:

BALANCE GENERAL		PAGOS EFECTUADOS A LA FECHA			
CONCEPTO	VALOR	FECHA DE CORTE	MES DE COBRO	VALOR EJECUTADO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
Valor inicial (1)	2.085.670	-	-	-	-
Vr. Adiciones (2)	0	-	-	-	-
Valor Total (1) + (2)	2.085.670	-	-	-	-
Vr. Pagado/Desembolsado a la fecha (3)	0	-	-	-	-
Vr. Causado y que no se ha pagado/ desembolsado (4)	0	-	-	-	-
Vr. Total, ejecutado (3) + (4)	0	-	-	-	-



Vr. SALDO A LA FECHA		-	-	-	-
(Vr. Total -Vr. Ejecutado a la fecha)	2.085.670	-	-	-	-
Vr. Pagado a la fecha (3)					0

2. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado del contrato del asunto:

ESTADO DE EJECUCIÓN	PORCENTAJE
Física	0%
Financiera	0%

III. **ADICIÓN/ AL CONTRATO No. 117983** del 20/10/2023 celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, representado por Mónica Andrade Ríos y CENCOSUD COLOMBIA S.A.

IV. De manera atenta se informa que el día 20 de octubre de 2023 se dio inicio al contrato No. 117983 con la empresa CENCOSUD COLOMBIA S.A y el SENA Centro de Gestión Industrial, cuyo objeto corresponde a “Contratar la compra de la ropa de calle para los trabajadores oficiales del Complejo de Paloquemao” por un valor de 2.085.670 COP que comprende la compra de combustibles, lubricantes, accesorios, y/o llantas para los vehículos a cargo del centro de Gestión Industrial de la regional Distrito Capital

Que de acuerdo con la orden de compra 117983, fui designado como supervisor del contrato el día 20 de octubre de 2023.

Se realiza la modificación de la fecha de vencimiento en razón al estado actual de la cuenta del SENA- NIT 899999034 por retraso en el pago de la orden de compra 114036 del centro de formación del Talento en salud.

Esta situación con llevó a definir una nueva fecha definida será para el 15 de Diciembre de 2023

TABLA DE RELACIÓN DE ELEMENTOS Y CANTIDADES ADICIONAR

Ítem	Valor Unitario con IVA*	Cantidades requeridas	Valor total
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A
Total			N/A

*



En este contexto, el contrato 117983, tendrá una nueva fecha de finalización hasta el 15 de diciembre de 2023.

Aunado a lo anterior, se informa que el contratista CENCOSUD COLOMBIA S.A, tiene conocimiento del presente trámite y acepta la prórroga al contrato, como evidencia de lo anterior se adjunta modificación de la orden firmada por las partes en el cual solicitan a la entidad el avance del presente trámite.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Cambiar la fecha de finalización del contrato 117983 hasta el 15 de diciembre de 2023
El anterior informe de ejecución se rinde a los 17 de noviembre de 2023.

Agradezco su atención, y oportunidad en la presente solicitud.

Cordialmente,

JEISON ANDRÉS PLAZAS ROMERO
Supervisor Contrato 117983

Anexos:, modificación de la orden firmada por las partes contenido en 2 folios



Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de Cencosud Colombia S. A.

10 de noviembre de 2023

En mi calidad de Revisor Fiscal de Cencosud Colombia S. A., identificada con Nit. 900.155.107-1, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el mes de octubre de 2023. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para el mes de octubre de 2023.
3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante el mes de octubre de 2023, la Compañía efectuó el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).



A la Administración de Cencosud Colombia S. A.

10 de noviembre de 2023

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jorge Eliécer Moreno Urrea', is written over the typed name and title.

Jorge Eliécer Moreno Urrea
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 42619-T



Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de Cencosud Colombia S. A.

10 de noviembre de 2023

En mi calidad de Revisor Fiscal de Cencosud Colombia S. A., identificada con Nit. 900.155.107-1, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el semestre comprendido entre el mes de mayo de 2023 y el mes de octubre de 2023. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para el semestre comprendido entre el mes de mayo de 2023 y el mes de octubre de 2023.
3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante el semestre comprendido entre el mes de mayo de 2023 y el mes de octubre de 2023, la Compañía efectuó el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).



A la Administración de Cencosud Colombia S. A.

10 de noviembre de 2023

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jorge Eliécer Moreno Urrea', is written over the typed name and title.

Jorge Eliécer Moreno Urrea
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 42619-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA


NUMERO **71.671.588**

MORENO URREA

APELLIDOS
JORGE ELIECER

NOMBRES

FIRMA




FECHA DE NACIMIENTO **02-ENE-1966**

MEDELLIN
 (ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.83 **A+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

11-JUN-1984 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-1500150-00208954-M-0071671588-20100114 0019980173A 1 2190597451

República de Colombia
 Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
 TARJETA PROFESIONAL
 DE CONTADOR PUBLICO**

42619-T

JORGE ELIEGER
 MORENO URREA
 C.C. 71671588

RESOLUCION INSCRIPCION 017
 UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

FECHA 20/04/95

Presidente



República de Colombia

El Suscrito Notario Quince del Circulo de Bogotá, D.C. TESTIFICA que la presente copia mecánica corresponde exactamente al contenido del documento que en original se le ha visto.

15 02 AGO 2010

DANIEL BAUTISTA ZULUAGA
 NOTARIO QUINCE

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
 Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional Junta Central de Contadores.

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

000777071698A086

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JORGE ELIECER MORENO URREA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 71671588 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 42619-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 24 días del mes de Octubre de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



Versión: 07

Código: GIL-F-010

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Acta de Recibo a Satisfacción

		Acta N°	
FECHA:	29/11/2023	CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA
COD REGIONAL:	11	REGIONAL	DISTRITO CAPITAL
CENTRO DE COSTO:	CENTRO DE GESTIÓN INDUSTRIAL		
COD CENTRO DE COSTO:	921110		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	TIPO DE ENTREGA:	UNICA ENTREGA
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	117983	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO	20/10/2023
RUBRO PRESUPUESTAL	C-3603-1300-14-0-3603025-02		
PROVEEDOR CONTRATISTA:	CENCOSUD COLOMBIA S.A.		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	900155107		
VALOR TOTAL:	2.085.670,00		
FECHA DE VENCIMIENTO:	15/12/2023		

OBJETO DEL CONTRATO:

CONTRATAR LA COMPRA DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ACCESORIOS, Y/O LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS A CARGO DEL CENTRO DE GESTIÓN INDUSTRIAL DE LA REGIONAL DISTRITO CAPITAL

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS _____ CANTIDAD BIENES DE CONSUMO: 38

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES _____

Se recibieron a satisfacción los bienes en los tiempos y de acuerdo a la orden de compra 117983

FIRMA SUPERVISOR			
NOMBRE COMPLETO	JEISONA NDRÉS PLAZAS ROMERO		
N° DE IDENTIFICACIÓN	1019071319		
CORREO INSTITUCIONAL	plazasr@sena.edu.co		
CARGO	PROFESIONAL G02	N° DE CONTACTO	3112038893

CPE No. 11-9-2023-058795 - DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN Y APOYO A SUPERVISIÓN PROCESO ORDEN DE COMPRA - 117983

Administracion Documentos <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>

Mié 08/11/2023 8:55

Para: Jeison Andrés Plazas Romero <plazasr@sena.edu.co>

CC: Elodia Cardenas Camelo <ecardenasca@sena.edu.co>; Monica Andrade Rios <moandrade@sena.edu.co>; Jaime Enrique Ahumada Copete <jeahumadac@sena.edu.co>; Nathaly Pardo Rodríguez <npardor@sena.edu.co>; Mario Alfonso Castillo Vanegas <cvmario@sena.edu.co>; Jeison Andrés Plazas Romero <plazasr@sena.edu.co>; Alexis Eduardo Ospino Monsalve <aospinom@sena.edu.co>; Hilary Mayorga Forero <hfmayorga@sena.edu.co>; Lina Maria Barragán Rivera <lbarraganr@sena.edu.co>

📎 2 archivos adjuntos (987 KB)

C.E.(FRM) - 11-9-2023-058795-(11)- JEISON ANDRES PLAZAS DESIGNACIÓN DE SUPER.tif; C.I.(FRM)-9-2023-058795-(11)---JEISON ANDRES PLAZAS-DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN.html;

Apreciado(a)

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
11-9-2023-058795	2023-02-478515	8/11/2023 8:53:49 a. m.

Asunto	Descripción del asunto
DESIGNACIONES	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN Y APOYO A SUPERVISIÓN PROCESO ORDEN DE COMPRA - 117983

11-9211

Bogotá D. C.,

Para: JEISON ANDRES PLAZAS ROMERO (Supervisor)
plazasr@sena.edu.coPara: JAIME ENRIQUE AHUMADA COPETE (Apoyo Supervisión)
jeahumadac@sena.edu.co

Asunto: Designación de Supervisor y apoyo a la supervisión

Me permito comunicarle que ha sido designado a Jeison Andrés Plazas Romero como Supervisor del Contrato y a Jaime Enrique Ahumada Copete como apoyo a la supervisión.

ORDEN DE COMPRA - 117983

CENTRO PRODUCTOR: CENTRO DE GESTIÓN INDUSTRIAL.

OBJETO: Contratar la compra de combustibles, lubricantes, accesorios, y/o llantas para los vehículos a cargo del centro de Gestión Industrial de la regional Distrito Capital.

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como apoyo de supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como Supervisor y/o apoyo al Supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 "Responsabilidad Fiscal", la Ley 734 de 2002 "Código Disciplinario Único" y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley, y el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de supervisión los cuales deberán registrarse en los formatos establecidos en compromiso, donde conste, por ejemplo, el cumplimiento de su objeto, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato y relación de pagos y saldos.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está el apoyo a la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del Gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o convenio, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato o convenio, o en el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

Una vez finalice el contrato o convenio, deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Se adjunta anexo contractual con las obligaciones a cumplir del contrato y los documentos presentados por CENCOSUD en su oferta que pueden ser de utilidad.

Puede ingresar al proceso en el siguiente link:

<https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/117983>

Cordialmente,

Mónica Andrade Ríos
Subdirectora (E) Centro de Gestión Industrial

Atentamente,



Grupo Administración de Documentos
Dirección General
servicioalciudadano@sena.edu.co
PBX:5461500
Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia



@SENAcomunica

www.sena.edu.co

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente



PROGRAMA INTEGRAL DE CAPACITACIÓN PIC VIRTUAL



CERTIFICA QUE

ALEXANDER ROOSVELT RIVERA GALEZO

Con C.C. N° 91.440.707

Asistió a la capacitación de

Certificación de capacitación, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST)

El día 08 de Mayo de 2017 con una intensidad de 50 horas
en la ciudad de Virtual

Codigo: RCO-0004

ARL AXA COLPATRIA



PROGRAMA INTEGRAL DE CAPACITACIÓN PIC VIRTUAL



CERTIFICA QUE

ALEXANDER ROOSVELT RIVERA GALEZO

Con C.C.: 91.440.707

Aprobó la capacitación de

Curso de 20 horas – Actualización en el SG-SST (Circular 63 de 2020)

El día 19 de Enero de 2021 con una intensidad de 20 horas

Código: RCO-004

ARL AXA COLPATRIA



DESIGNACION REPRESENTANTE DE LA DIRECCION

El presente documento tiene como propósito oficializar el nombramiento del responsable de la Dirección como cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.

La Gerencia de CENCOSUD COLOMBIA S.A. designa como Representante de la Dirección a **ALEXANDER ROOSVELT RIVERA GALEZO**, quien independientemente a las responsabilidades de su cargo en la compañía, tendrá como responsabilidad y autoridad de lo siguiente:

- a. Asegurar que se establezcan, implementen y mantengan los procesos necesarios para la eficiencia del Sistema de Gestión de Seguridad y salud en trabajo de la empresa CENCOSUD COLOMBIA S.A.
- b. Informar a la gerencia sobre el desempeño del Sistema de Gestión y de cualquier necesidad de mejora.
- c. Asegurarse de que se promueva la toma de conciencia de los requisitos del cliente en todos los niveles de la organización.

Nota: Su responsabilidad puede incluir relaciones con partes externas sobre asuntos relacionados con el Sistema de Gestión Integral de la empresa CENCOSUD COLOMBIA S.A.

Firma en aprobación:

ANA MARIA SALAZAR
VICEPRESIDENCIA DE RECURSOS HUMANOS
CENCOSUD COLOMBIA S.A



PROGRAMA INTEGRAL DE CAPACITACIÓN PIC VIRTUAL



CERTIFICA QUE

ALEXANDER ROOSVELT RIVERA GALEZO

Con C.C. N° 91.440.707

Asistió a la capacitación de

Certificación de capacitación, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST)

El día 08 de Mayo de 2017 con una intensidad de 50 horas
en la ciudad de Virtual

Codigo: RCO-0004

ARL AXA COLPATRIA



PROGRAMA INTEGRAL DE CAPACITACIÓN PIC VIRTUAL



CERTIFICA QUE

ALEXANDER ROOSVELT RIVERA GALEZO

Con C.C.: 91.440.707

Aprobó la capacitación de

Curso de 20 horas – Actualización en el SG-SST (Circular 63 de 2020)

El día 19 de Enero de 2021 con una intensidad de 20 horas

Código: RCO-004

ARL AXA COLPATRIA



DESIGNACION REPRESENTANTE DE LA DIRECCION

El presente documento tiene como propósito oficializar el nombramiento del responsable de la Dirección como cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.

La Gerencia de CENCOSUD COLOMBIA S.A. designa como Representante de la Dirección a **ALEXANDER ROOSVELT RIVERA GALEZO**, quien independientemente a las responsabilidades de su cargo en la compañía, tendrá como responsabilidad y autoridad de lo siguiente:

- a. Asegurar que se establezcan, implementen y mantengan los procesos necesarios para la eficiencia del Sistema de Gestión de Seguridad y salud en trabajo de la empresa CENCOSUD COLOMBIA S.A.
- b. Informar a la gerencia sobre el desempeño del Sistema de Gestión y de cualquier necesidad de mejora.
- c. Asegurarse de que se promueva la toma de conciencia de los requisitos del cliente en todos los niveles de la organización.

Nota: Su responsabilidad puede incluir relaciones con partes externas sobre asuntos relacionados con el Sistema de Gestión Integral de la empresa CENCOSUD COLOMBIA S.A.

Firma en aprobación:

ANA MARIA SALAZAR
VICEPRESIDENCIA DE RECURSOS HUMANOS
CENCOSUD COLOMBIA S.A

**DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD**

RESOLUCIÓN No. 8743 de 26/04/2021

"Por la cual se Concede Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

LA SUBDIRECTORA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD.

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la ley 1562 de 2012 y 1o. de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y,

CONSIDERANDO:

Que el (la) señor(a) ALEXANDER ROOSVELT RIVERA GALEZO, identificado(a) con CC 91440707, ha solicitado Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural.

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal A del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Subdirectora de inspección, vigilancia y control de servicios de salud de la Secretaría Distrital de Salud

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a ALEXANDER ROOSVELT RIVERA GALEZO, Identificado(a) con CC 91440707, como MEDICO Y CIRUJANO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y ESPECIALISTA EN ERGONOMÍA.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

- Medicina en Seguridad y Salud en el Trabajo
- Investigación en área técnica
- Investigación del accidente de trabajo
- Educación
- Capacitación
- Diseño, Administración y Ejecución del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
- Ergonomía

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

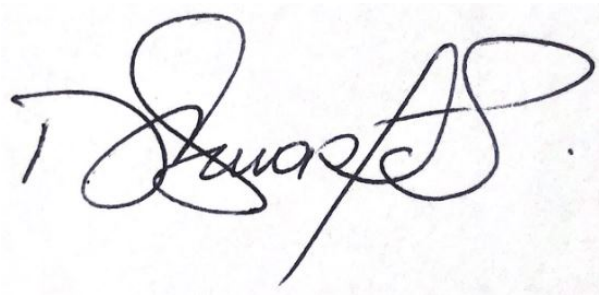
ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

Continuación de la Resolución No 8743 de 26/04/2021 por la cual se concede Licencia de Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTICULO SEXTO: Notificar esta Resolución a ALEXANDER ROOSVELT RIVERA GALEZO informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 26/04/2021



DORA DUARTE PRADA

Subdirectora Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud

Código de verificación: TpPDoRgkiw

Elaboró: ol2gutierrez

Revisó: cevillanueva

Aprobó: dduarte



**CONSTANCIA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN
DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S. A.**

HACE CONSTAR QUE:

De conformidad con el análisis efectuado el 09/02/2022 en la empresa CENCOSUD COLOMBIA S.A., identificada con el NIT. 900155107 a través de nuestra herramienta RADAR, informamos que la implementación del SG-SST se encuentra en un OCHENTA Y NUEVE por ciento (89%)

Esta constancia no reemplaza la Acreditación de Excelencia, que es de exclusividad del Ministerio de Trabajo.

La presente se expide a solicitud de la empresa, el 09/02/2022.

El diligenciamiento del RADAR fue realizado por el asesor de prevención y servicios **RUBY MILDRED DOMINGUEZ MONSALVE**.

**DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD**

RESOLUCIÓN No. 8743 de 26/04/2021

"Por la cual se Concede Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

LA SUBDIRECTORA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD.

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la ley 1562 de 2012 y 1o. de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y,

CONSIDERANDO:

Que el (la) señor(a) ALEXANDER ROOSVELT RIVERA GALEZO, identificado(a) con CC 91440707, ha solicitado Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural.

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal A del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Subdirectora de inspección, vigilancia y control de servicios de salud de la Secretaría Distrital de Salud

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a ALEXANDER ROOSVELT RIVERA GALEZO, Identificado(a) con CC 91440707, como MEDICO Y CIRUJANO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y ESPECIALISTA EN ERGONOMÍA.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

- Medicina en Seguridad y Salud en el Trabajo
- Investigación en área técnica
- Investigación del accidente de trabajo
- Educación
- Capacitación
- Diseño, Administración y Ejecución del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
- Ergonomía

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

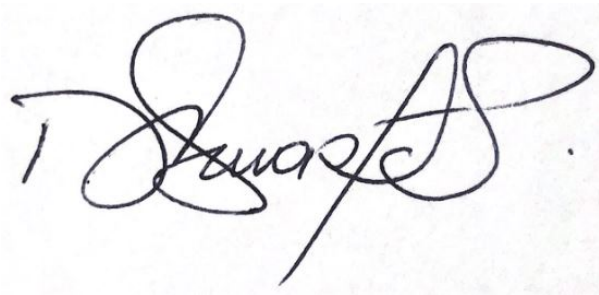
ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

Continuación de la Resolución No 8743 de 26/04/2021 por la cual se concede Licencia de Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTICULO SEXTO: Notificar esta Resolución a ALEXANDER ROOSVELT RIVERA GALEZO informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 26/04/2021



DORA DUARTE PRADA

Subdirectora Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud

Código de verificación: TpPDoRgkiw

Elaboró: ol2gutierrez

Revisó: cevillanueva

Aprobó: dduarte



**CONSTANCIA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN
DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S. A.**

HACE CONSTAR QUE:

De conformidad con el análisis efectuado el 09/02/2022 en la empresa CENCOSUD COLOMBIA S.A., identificada con el NIT. 900155107 a través de nuestra herramienta RADAR, informamos que la implementación del SG-SST se encuentra en un OCHENTA Y NUEVE por ciento (89%)

Esta constancia no reemplaza la Acreditación de Excelencia, que es de exclusividad del Ministerio de Trabajo.

La presente se expide a solicitud de la empresa, el 09/02/2022.

El diligenciamiento del RADAR fue realizado por el asesor de prevención y servicios **RUBY MILDRED DOMINGUEZ MONSALVE**.



Nombre de la Empresa :	Cencosud Colombia sa		
Tipo Persona	Jurídica	Regimen Tributario :	Regimen comun
Tipo Documento Empresa :	Numero de Identificacion Tributario	Numero de Documento	900155107
Nombre Representante Legal :	Martha Henao		
Periodo Correspondiente :	2022	Numero Telefonico fijo :	6016579797
Correo Electronico :	hernando.gutierrez@easy.com.co	Cantidad Trabajadores :	10777

Código CIU	Riesgo	Actividad Económica
2471901	Riesgo II	<p>COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VÍVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO, INCLUYE ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS DE COMERCIO AL POR MENOR CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE DE UNA VARIEDAD DE PRODUCTOS NUEVOS, PARA CONSUMO DE LOS HOGARES Y ENTRE LOS CUALES LA VENTA DE ALIMENTOS (VÍVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO, NO CONSTITUYE SU ACTIVIDAD PREDOMINANTE SUELEN REALIZAR ESTE TIPO DE ACTIVIDAD LOS DENOMINADOS ALMACENES GENERALES, MISCELÁNEAS, LOS ALMACENES O TIENDAS POR DEPARTAMENTO CON SURTIDO DIVERSO COMPUESTO, POR EJEMPLO, DE PRENDAS DE VESTIR, CALZADO, MUEBLES, ELECTRODOMÉSTICOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, JOYERÍA, PRODUCTOS DE FARMACIA Y DROGUERÍA, ARTÍCULOS DEPORTIVOS, ENTRE OTROS.</p>

ESTÁNDARES MÍNIMOS SGSST TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.1 Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1 Recursos	1.1 Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1 Recursos	1.1 Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1 Recursos	1.1 Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.5 Identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1 Recursos	1.1 Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.6 Conformación COPASST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1 Recursos	1.1 Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.7 Capacitación COPASST	0.50	Cumple totalmente	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.8 Conformación Comité Convivencia	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.1 Programa Capacitación Promoción y Prevención P y P	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.2 Inducción y reintroducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST Actividades de Promoción y Prevención P y P	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST con curso virtual de 50 horas	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.1. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST firmada, fecha y comunicada al COPASSI	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.2. Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG - SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.3. Evaluación inicial del SG-SST	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.4. Plan anual de trabajo	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.5. Conservación de la documentación	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.00	Cumple totalmente	2.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ÍTEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.6 Rendición de cuentas	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.7 Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo	2.7.1 Matriz legal	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.8. Comunicación	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.9. Adquisiciones	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	No cumple	0
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.10. Contratación	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.11. Gestión del cambio	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1 Condiciones de salud en el trabajo	3.1.1 Descripción sociodemográfica – Diagnóstico de condiciones de salud	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1 Condiciones de salud en el trabajo	3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1 Condiciones de salud en el trabajo	3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1 Condiciones de salud en el trabajo	3.1.4 Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales -Peligros- Periodicidad- Comunicación al Trabajador	1.00	Cumple totalmente	1.00

CICLO	ESTANDAR	ESTANDAR	ITEM	VALOR ESTANDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico/laborales	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.1 Reporte de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2.00	Cumple totalmente	2.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.2 Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales	2.00	Cumple totalmente	2.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.3 Registro y análisis estadístico de accidentes y enfermedades laborales	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1.00	Cumple totalmente	1.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.3 Medición de la mortalidad por Accidentes de Trabajo	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.6 Medición del ausentismo por causa médica	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.00	Cumple totalmente	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4.00	Cumple totalmente	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	3.00	Cumple totalmente	3.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4.00	Cumple totalmente	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control de peligros/riesgos identificados	2.50	Cumple totalmente	2.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	2.50	No cumple	0
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.4 Realización de inspecciones a las instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante emergencias	5.00	Cumple totalmente	5.00
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5.00	Cumple totalmente	5.00
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.1 Definición de indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa	1.25	Cumple totalmente	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.2 La empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1.25	No cumple	0
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	1.25	No cumple	0

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.4 Planificación auditorias con el COPASST	1,25	No cumple	0
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST	2,50	Cumple totalmente	2,50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.2 Acciones de mejora conforme a revision de la alta dirección	2,50	Cumple totalmente	2,50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2,50	Cumple totalmente	2,50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.4 Elaboracion Plan de Mejoramiento e implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2,50	Cumple totalmente	2,50
Total. Valor Estandar Valores Minimos de Calificacion						92,75

Quando se cumple con el item del estandar la calificacion sera la máxima del respectivo item, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).

En los items de la Tabla de Valores que no aplican para las empresas de menos de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, o III, de conformidad con los Estandares Minimos de SST vigentes, se deberá otorgar el porcentaje máximo de calificación en la columna "No Aplica" frente al ítem correspondiente.

El presente formulario es documento público. La información aquí consignada debe ser veraz. La inclusion de manifestaciones falsas estará sujeta a las sanciones contempladas en la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano (artículos 287, 288, 291, 294).

Fecha y hora de generación del Reporte 2/2/2023 4:08 PM
 Fecha de Diligenciamiento : 2/2/2023

CENCOSUD COLOMBIA S.A.
 NIT. 900.155.107-1
 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Anam Salazar R.

FIRMA DEL EMPLEADOR O CONTRATANTE

FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA EJECUCION DEL SG-SST